

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el expediente digital para resolver. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 27 de agosto de 2021

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1624
Actuación :	Cesación Efectos Caviles de Matrimonio Religioso
Demandante :	Alberto Emiro Hoyos Dorado
Demandado:	Elycet Fonseca Polo
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00251-00
Providencia:	Auto tramite

Trascurrido como se encuentra el termino establecido en el Numeral 4 del art. 372 del C.G.P., se avizora que la señora ELYCET FONSECA POLO, no presento excusa por su inasistencia a la audiencia inicial realizada el 09 de agosto del año en curso, es por ello que se continuara con el trámite procesal dando cumplimiento a lo dispuesto en auto 1503 del 09 de los corrientes.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO: TRASCURRIDO el término sin que la demandada justificará la inasistencia se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto 1503 del 09 de los corrientes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA LUCIA GONZALEZ

